

MISIÓN DIRECTA JAPÓN- TOKYO 2024

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA

- **Fecha:**
28 octubre - 3 noviembre 2024
- **Lugar:** Tokyo
- **Dirigido a:** Sector Vitivinícola.
Empresas Basque Wine:
 - Empresas productoras de Txakoli (D.O. Bizkaia, D.O. Getaria y D.O. Álava)
 - Empresas productoras de vinos identificados como vinos de Rioja Alavesa dentro de la DOCa Rioja (bodegas productoras de vinos de zona, vinos de pueblo o vinos de viñedo singular)
 - Euskal Sagardoa
- **Plazo de inscripción:**
15 de mayo de 2024

Tras el éxito de las anteriores acciones de promoción en el mercado nipón, el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, dentro de las actuaciones de apoyo a la promoción exterior de la Industria Alimentaria Vasca, organiza, a través de HAZI, una **Misión Directa Comercial a la ciudad de Tokyo** para las **empresas vitivinícolas y elaboradoras de sidra vascas**, que se celebrará **del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2024**.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN JAPÓN

La Misión Directa Comercial constará de dos vertientes promocionales, y está dirigida tanto a bodegas que busquen importador en Japón, como a bodegas que ya cuenten con importador en el país, diferenciando de esta manera las actividades promocionales entre los grupos de bodegas con o sin importador en el país nipón.

EMPRESAS QUE NO TENGAN IMPORTADOR

Se organizarán **catas** dirigidas a importadores para presentar sus referencias, así como la organización de **agendas business personalizadas**.

Dependiendo del número de empresas participantes, se organizará un **showroom** con exposición de producto tras la impartición de las catas, en el que estarán presentes las bodegas que busquen importador.

EMPRESAS QUE TENGAN IMPORTADOR

Se les apoyará mediante **acciones de promoción organizadas por sus importadores y/o distribuidores**.

Estas acciones podrán ser desde presentaciones de producto, cenas maridaje, catas a clientes del importador, formación de plantilla, etc.

Las actividades organizadas dentro de esta misión tendrán como objetivo principal buscar importadores para aquellas empresas que quieran introducirse en el país, así como apoyar a importadores de empresas en sus labores comerciales.

Las actividades de promoción de la Misión Directa Comercial se desarrollarán en la ciudad de Tokyo. El desarrollo y ejecución de la Misión Directa correrá a cargo de Fundación HAZI.

Se establecerá un mínimo de empresas participantes, para garantizar una presencia digna de las empresas vascas, así como un máximo, para poder ofrecer un servicio adecuado y de calidad en destino. **Hay un límite de 20 plazas para esta misión, siendo 10 plazas para bodegas de Rioja Alavesa, 8 para bodegas de Txakoli y 2 para productores de sidra.** En caso de que las plazas asignadas a una tipología de bebida no se cubran, se destinarán esas plazas a las tipologías que tengan exceso de inscripciones, por riguroso orden de inscripción.

PÚBLICO OBJETIVO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN

- Importadores que busquen introducir nuevas referencias en su cartera de vinos.
- Distribuidores especializados.
- Restauradores y hosteleros con gran capacidad de compras y comercialización de los productos.
- Personal de importadores.

ACCIONES DE PROMOCIÓN

PARA EMPRESAS SIN IMPORTADOR

AGENDAS DE TRABAJO PERSONALIZADAS

Para aquellas empresas que no dispongan de importador, se les organizará agendas de trabajo con importadores de este mercado para así intentar facilitar su entrada en este mercado. Durante 2 días, se mantendrán reuniones personalizadas entre los posibles compradores y las empresas participantes en la acción.

La finalidad es conseguir que los compradores y las empresas tengan contacto directo.

Las agendas de trabajo se realizarán ad hoc según las necesidades de cada una de las empresas participantes, y de lo que busquen los importadores.

Para poder lograr este objetivo, es imprescindible que las empresas participantes aporten, con total confidencialidad, cuál es su realidad en este mercado y el perfil de empresa al que desea contactar/llegar.

CATAS PARA PROFESIONALES

Se organizará una formación especializada impartida por un experto sumiller vasco en nuestros vinos para dar a conocer todas las peculiaridades de nuestras Denominaciones de Origen, no solo del producto, sino la cultura, historia y tradición que está detrás de cada uno de ellos, y a su vez, dar a conocer las nuevas bodegas que quieren introducirse en el mercado.

SHOWROOM CON EXPOSICIÓN DE PRODUCTO

Dependiendo del número de empresas que haya inscritas en este apartado, se organizará un showroom con exposición de producto tras las catas, para que los invitados a la cata puedan seguir catando los productos y conversar con las empresas.

Las empresas participantes en esta convocatoria tendrán que aportar su producto para las distintas actividades planteadas.

ACCIONES DE PROMOCIÓN

PARA EMPRESAS CON IMPORTADOR O AGENTES COMERCIALES NIPONES

Durante los días de la Misión Directa, las empresas participantes tendrán la oportunidad de acompañar a sus agentes comercializadores japoneses en las acciones promocionales que desempeñen estos durante los días 28, 29, 30, 31 de octubre y 1 de noviembre.

Estas acciones podrán ser desde presentaciones de producto, comidas o cenas maridaje, catas a clientes del importador, formación de plantilla, etc. Para el desarrollo de estas acciones promocionales habrá una dotación económica de hasta un máximo de 2.500 euros por empresa.

El 2-3 de noviembre será la fecha prevista para la vuelta de los participantes desde Tokyo dirección Bilbao.



CONDICIONES Y COSTE DE PARTICIPACIÓN

MODELO DE PARTICIPACIÓN

Las empresas participantes en la Misión Directa Comercial deberán cumplir los siguientes requisitos imprescindibles:

- Ser empresa productora con sede social en el País Vasco, inscrita en el Registro de Industrias Alimentarias del Departamento del Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Ser empresa productora de algunas de las bebidas Basque Wine:
 - Txakoli D.O.P. Getariako Txakolina
 - Txakoli D.O.P. Bizkaiko Txakolina
 - Txakoli D.O.P. Arabako Txakolina
 - Vinos de Rioja Alavesa Basque Wine (vinos de zona, vinos de pueblo y/o vinos de viñedo singular)
 - Euskal Sagardoa
- Disponer de un Plan de Comercialización dentro del cual se contemple como objetivo el mercado de Japón.
- Las empresas participantes deberán disponer de medios materiales para poder desarrollar cada una de las acciones en el mercado destino.

MODELO DE PARTICIPACIÓN

El coste para la participación en esta actividad será de:

- Para empresas SIN importador en Japón que busquen empezar a exportar:
1.500 € + 21% IVA = 1.815 €
- Para empresas CON importador en Japón que ya estén exportando:
2.000 € + 21% IVA = 2.420 €

PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:
15 DE MAYO DE 2024

Dado que el número de plazas es limitado, en caso de haber más solicitudes se realizará una **selección por riguroso orden de inscripción**.

Para que la inscripción sea válida, es imprescindible la inscripción a través del formulario y el envío del justificante de pago, los documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social a la dirección de correo electrónico: bsevillano@hazi.eus

Para que su solicitud esté completa y sea tenida en cuenta, deberán:

RELLENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

De la información que se requiere en el formulario, se transcribirán exactamente los datos para los distintos elementos de promoción que se elaboren en el marco de esta acción de promoción.

[INSCRIPCIONES](#)

ENVIAR JUSTIFICANTE DE PAGO

Número de cuenta:

ES49 3035-0179-61-1791069900

de Laboral Kutxa a nombre de HAZI.

BIC de Laboral Kutxa: CLPEES2MXXX

Concepto: "Nombre de empresa + MD Tokyo 2024"

- El Departamento Financiero de Fundación HAZI les remitirá una factura por el importe correspondiente **tras la confirmación de su participación**, una vez finalizado el proceso de selección de participantes

SERVICIOS OFERTADOS

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, a través de la Fundación HAZI, facilitará los siguientes servicios:

1 Atención durante el evento

Fundación HAZI, coordinará la contratación de todos los servicios necesarios para garantizar el correcto desarrollo de la actividad, así como el acompañamiento durante el evento y soporte en la propuesta de actividades.

2 Libro de catas

las empresas que participen en las formaciones impartidas por el sumiller, podrán incluir sus fichas de cata en ellas.

3 Vuelo y alojamiento

organización y financiación del vuelo y alojamiento de una persona por cada empresa en la actividad. Los vuelos tendrán una fecha estándar, no siendo posible su modificación. En caso de tener que hacer un cambio por fuerza mayor, la empresa se hará cargo de la diferencia de coste tanto del vuelo como de las noches extras de alojamiento si las hubiera.

4 Transporte de la mercancía

desde Fundación HAZI se organizará un envío agrupado de la mercancía desde el punto común que indique el transportista hasta la entrega del lugar que indiquemos. El coste del envío de la mercancía, incluidos impuestos y tramitación de documentos y seguros, será facturado por el transportista y correrá íntegro a cargo de la empresa participante.

JUSTIFICANTE DE PAGO DEL COSTE DE PARTICIPACIÓN

IMPORTANTE

Para que la inscripción se considere formalmente realizada deberán haber rellenado correctamente el formulario de inscripción y enviado el justificante de pago del coste de participación a la siguiente dirección de correo electrónico: bsevillano@hazi.eus.

El rellenar el formulario de inscripción requerido y enviar la documentación solicitada, NO IMPLICA la participación de la empresa. Se notificará la aceptación de su inscripción o situación “en lista de espera” tras la finalización del proceso de selección de empresas participantes en caso de que hubiera más solicitudes que plazas.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la actividad, renuncie a su participación, perderá el 100% abonado. Sólo en casos de fuerza mayor, Fundación HAZI se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En caso de anulación de la participación en la actividad por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100% abonado.